

EXPEDIENTE Nº: 4314299

FECHA: 28/06/2017

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROMOCIÓN DE LA SALUD MEDIANTE LA ACTIVIDAD FÍSICA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	ESPECIALIDAD EN ÁMBITO LABORAL ESPECIALIDAD EN INVESTIGACIÓN
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	SEMIPRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En términos generales el plan de estudios se está desarrollando según los términos establecidos en la memoria verificada. En el informe de autoevaluación aportado por la universidad se indica que “Gracias a la revisión para este informe, se ha detectado que existen dos asignaturas que se están impartiendo actualmente en la titulación pero que no se incluyen en la última versión de la memoria Verificada (E3_1Memoria Verifica) aunque se incluían en la primera versión, listado de asignaturas de matriculación, información en página web, y el primer borrador del título. Lógicamente, se solicitará la modificación a ANECA para subsanar y actualizar este punto. Estas asignaturas son: Actividad Física, Salud Mental, Ciclo Vital y Perspectiva de Género; Promoción de la Salud Física mediante la Actividad física y la Nutrición”. En las audiencias con el panel de expertos durante la visita a la universidad, el Coordinador del título indicó que se trata de un error tipográfico.

El equipo directivo del título reconoce en el Informe de Autoevaluación, que no se han establecido procedimientos y mecanismos de consulta con agentes vinculados con el título para obtener información sobre la adecuación del perfil de egreso real de los egresados, no habiéndose identificado tampoco a los colectivos clave que pueden aportar información relevante acerca de la adecuación del perfil de egreso real de los estudiantes a las exigencias actuales del ámbito académico, científico y profesional del título.

Las salidas profesionales están recogidas en la página web del título. Durante las entrevistas del panel se constata que no se ha considerado la opinión de los agentes implicados en el Máster para establecer la definición del perfil de egreso, aunque sí los resultados de aprendizaje obtenidos por los estudiantes.

Debido a que el curso académico 2014-2015 fue el primer año de implantación de la titulación, aún no se ha establecido un mecanismo de coordinación horizontal entre las diferentes asignaturas que conforman el Máster. De todas maneras, ya se han iniciado mecanismos de coordinación, por ejemplo, a través de la elaboración de normativas para la realización de prácticas externas (practicum) (EO12). Por otro lado, todas las materias y contenidos impartidos en las diferentes asignaturas son analizadas por la Comisión de Calidad de la Titulación. Así, el plan docente de cada asignatura es enviado a revisores externos (profesores del Máster diferentes a los que imparten las mencionadas asignaturas) para que envíen sus comentarios y sugerencias a dicho plan docente. Una vez recibidas las sugerencias por parte de dichos revisores, se vuelven a enviar al coordinador de dicho plan docente

para que los incluya o envíe un razonamiento justificado a la Comisión de Calidad del título para la no modificación del Plan Docente de la asignatura.

El perfil de ingreso y los criterios de admisión se encuentran bien localizados en la página web, de manera accesible e intuitiva. El número de estudiantes matriculados en el título durante el curso 2014/15 (23) según la tabla 4, es inferior al aprobado en la memoria verificada (30).

En el plan de mejoras aportado por la UEx tras la recepción del informe provisional de acreditación informa que el 12 de mayo de 2017, la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias del Deporte aprobó tramitar una modificación del título para subsanar los errores mencionados en dicho informe. Concretamente, incorporar las asignaturas “Promoción de la Salud Pública mediante la Actividad Física y la Nutrición” y “Actividad Física, Salud Mental, Ciclo Vital y Perspectiva de Género” en los apartados específicos de la memoria verificada.

Ese mismo día, la Comisión de Planificación Académica de la UEx informó favorablemente dicha modificación –y su correspondiente tramitación en sede electrónica del Ministerio–, que debía aprobarse en el Consejo de Gobierno de la UEx de 30 de mayo de 2017.

En sus alegaciones la UEx indica que ya ha elaborado un plan de recogida sistemática de información sobre la adecuación del perfil de egreso real de los egresados y que está en proceso de implementación para todos los títulos. Adicionalmente informa que el proceso de evaluación de prácticas externas ya incluye preguntas tanto a los tutores profesionales externos como a los alumnos sobre la adecuación del perfil a las tareas encomendadas por si hubiera que cambiar aspectos, que serán analizados por la Comisión de Calidad de la Titulación. La UEx se compromete además a estandarizar reuniones con empleadores y alumnos.

Por último, la UEx informa que en 2016 se designó un profesor responsable de la coordinación horizontal cuya función es potenciar el proceso con reuniones con los coordinadores de asignaturas y la elaboración de la agenda del estudiante.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información disponible en la Web del título es adecuada y, en general, está actualizada, aunque

ofrece información únicamente en castellano.

Las guías docentes se encuentran publicadas en la página web con antelación a la matriculación e indican toda la información requerida.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Extremadura tiene certificada por la ANECA la implantación del programa AUDIT. La vigencia de dicha implantación comprende del 05/11/2014 al 05/11/2018.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal docente es suficiente y con dedicación adecuada.

El profesorado presenta una adecuada experiencia investigadora y docente, corroborada por 18 sexenios de investigación y 76 quinquenios docentes.

Los profesores del Máster están implicados en tareas de investigación y han participado en cursos de formación y actualización pedagógica a lo largo del curso 2014/15.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Personal de Administración y Servicios es suficiente para apoyar la docencia del título. La Facultad cuenta con cinco personas para labores administrativas y 17 profesionales para las instalaciones.

Los recursos materiales y las infraestructuras del centro son apropiados para el número de estudiantes y perfil curricular del título.

El título se imparte en modalidad semipresencial y dispone de una infraestructura o campus virtual suficiente para la enseñanza.

Uno de los itinerarios del Máster, concretamente el de Especialidad en Ámbito Laboral, tiene prácticas externas en empresas que se corresponden con lo señalado en la memoria verificada.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El plan de estudios implementado permite la adquisición por parte de los estudiantes de las competencias contempladas en la memoria. Las actividades formativas de las guías docentes están en

consonancia con los resultados de aprendizaje previstos para los estudiantes. Dichos resultados de aprendizaje se ajustan al nivel MECES de Máster.

El progreso académico de los estudiantes es adecuado, presentando en el curso 14/15 una tasa de éxito en torno al 91%. Este perfil se corresponde con el de la memoria verificada.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El número de estudiantes matriculados en el título durante el curso 2014-15 (23), es inferior al aprobado en la memoria verificada (30). La ratio estudiante/profesor para el curso 2014-15 es de 1,28.

En relación con las diferentes tasas, debido al calendario de implantación del título en el momento de la evaluación para la primera renovación de la acreditación no se disponen de las tasas de graduación, abandono o eficiencia. La tasa de rendimiento para el curso 2014-2015 es del 91%.

La satisfacción de los estudiantes con el nivel general del título para el curso 2014-15 es de 2,8/4. El nivel de satisfacción general con el título del PDI es de 3,1/5. La satisfacción del PDI y PAS con el título es buena, tal y como se pudo comprobar en las entrevistas realizadas por el panel de expertos con estos colectivos.

No se dispone de datos que recojan los resultados de la satisfacción de los egresados, ni empleadores. Tampoco hay datos sobre el grado de satisfacción de los empleadores en relación con la adecuación e idoneidad de las competencias adquiridas por los egresados ni de datos sobre inserción laboral.

La UEx en el Plan de Mejoras aportado se compromete a que la Comisión de Calidad de la Titulación analice los datos disponibles en el futuro y establezca, si fuere necesario, procedimientos de consulta e interacción con los responsables de calidad de la UEx (también con comisiones de calidad de otros títulos) para incorporar o mejorar los resultados.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto comprometidos en el plan de mejoras que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

- Proceder a la modificación de la memoria con el fin de subsanar los errores tipográficos e incluir las dos asignaturas que se están impartiendo actualmente en la titulación pero que no se incluyen en la última versión de la memoria verificada.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones:

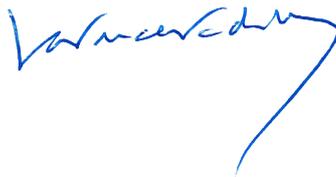
- Establecer mecanismos formales que permitan de manera sistemática recoger la opinión de los colectivos clave sobre la vigencia del perfil de egreso de los egresados del título, con el objeto de valorar posibles modificaciones en el plan de estudios.

- Potenciar las labores realizadas dentro de la Comisión de Calidad sobre la revisión de guías docentes con otros tipos de mecanismos de coordinación horizontal entre las diferentes asignaturas del Máster que garanticen una carga de trabajo adecuado para el trabajo y una coordinación entre contenidos.

- Analizar la evolución de los diferentes indicadores de resultados del título una vez se hayan podido calcular, con el objeto de que si dichos indicadores se desvían de los previstos en la memoria verificada, se puedan establecer las correspondientes acciones de mejora que traten de mejorar dichos indicadores.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá carácter bienal.

En Madrid, a 28/06/2017:



El Director de ANECA